

Rionegro, 30 de septiembre de 2021

Señores
Diego Adolfo Ospina Arbeláez
transurbano@une.net.co

Noralba Echeverri de Rendón
Rápido Medellín Rionegro S.A.

Édgar Fabricio Sepúlveda Rivillas
Cooptanrionegro

Ester Lucía Gómez Zapata
Transporte Chachafruto S.A.

Karol Silvana Suárez Vásquez
Flota Córdova Rionegro S.A

1

Asunto: Respuesta radicado 0584 del 29 de septiembre de 2021.
Observaciones entrada en operación del Subsistema de
Transporte Público Colectivo.

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia en el que exponen la disposición de la empresas prestadoras del servicio de transporte público colectivo de Rionegro de dar inicio al sistema de rutas, una vez el Ente Gestor SOMOS RIONEGRO S.A.S. subsane los requerimientos de la comunicación, se procede por la Administración Municipal a dar respuesta de fondo a los mismos, en su orden:

1. Se evidenció la falta de coordinación por parte de Nébula Engineering S.A.S. en la implementación del equipo multipropósito (validadores) a los vehículos que se enviaron para su instalación.

Página 1 de 9

RESPUESTA: Nébula Engineering S.A.S. viene adelantando el proceso instalación de los equipos como validadores y unidades lógicas (Equipo dual) y demás elementos propios del Sistema de Recaudo Centralizado que permitirán la lectura del medio de pago en los vehículos que se han enviado para que se surta dicho proceso; adoptando para ello, todas las medidas para la efectividad del embarque de los equipos.

No es precisa la formulación de la observación, cuando no se expone las razones de la supuesta “falta de coordinación”, por lo que es imposible referirnos al punto expuesto, al no concretar causa alguna que lleve a afirmar la falta de coordinación.

El Ente Gestor y la administración municipal ha venido realizando la verificación en campo del proceso que adelanta el aliado tecnológico y no ha evidenciado falta de coordinación en la labor contractual encomendada.

2. Se evidenció la falta de infraestructura de paraderos y la rehabilitación de los centros de acopio del sector denominado empanadas caucanas y la Morelia.

RESPUESTA. El Subsistema de Transporte Público Colectivo contará con la infraestructura necesaria para que los pasajeros puedan acceder al servicio de transporte público colectivo a través del sistema de rutas, así como a los transbordos e integraciones previstas en el Subsistema de Transporte Público Colectivo, la que podrá acondicionarse con adecuaciones o mejoras en cualquier momento, en la medida que las necesidades así lo determinen.

2

Teniendo presente que, la etapa cero del proceso de implementación progresiva del subsistema no contempla cambios con respecto al descargue de pasajeros del transporte público intermunicipal los paraderos de los sectores mencionados no requieren actualmente intervención.

3. Aun no se definido la tarifa técnica, sustentada sobre la base de movilización real de pasajeros y no de supuestos, pues el sistema Sitrío debe ser sostenible en el tiempo para todos los actores.

RESPUESTA. La tarifa técnica se tiene prevista desde meses atrás y en distintos espacios de trabajo con los representantes de las empresas se ha expuesto, analizado y ajustano algunos conceptos.

Ningún concepto de la estructura tarifaria ha quedado sujeta a “supuestos”, ya que la metodología y fundamentación de cada concepto de la tarifa técnica se desprende del contenido de la Resolución 4350 de 1998 del Ministerio de Transporte que establece la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven de base para la fijación de las tarifas de transporte público colectivo urbano.

Ahora bien, como en reiteradas ocasiones se ha expuesto, la base de movilización de pasajeros se encuentra soportada en estudios técnicos realizados por Steer Davies & Gleave Limited y de las proyecciones de las estadísticas poblacionales entregadas por el Departamento Nacional de Planeación DANE. A esto se suma el estudio de crecimiento urbano para el programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas del BID, realizado por las firmas IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U., que para el caso del municipio de Rionegro contempla la dinámica demográfica, así como de población flotante del Municipio. En este sentido, para el 2021 se pronosticó un crecimiento gradual de la población total del municipio hasta llegar a 153.235 habitantes y en concordancia con este incremento, se espera una movilización de 59.188 pasajeros diarios en el transporte público colectivo del municipio, esto sin incluir el potencial adicional fruto de la estrategia de integración física del transporte intermunicipal que se ha estimado en 30.000 pasajeros diarios adicionales para llegar al estimado de 89.188 pasajeros con los que se ha realizado la proyección del modelo financiero.

3

De igual forma, como parte del proceso de implementación progresiva del subsistema se ha acordado la reestructuración gradual de rutas y en su etapa cero se inicia con la operación de 15 rutas tal como operan actualmente y 14 rutas nuevas con las que inicia el proceso de integración tarifaria. Al respecto, se ha definido una tarifa plena de integración para las rutas nuevas, y se contempló también la continuación de las tarifas actuales en aquellas rutas que no serán modificadas, lo que significa mayores ingresos para el subsistema, garantizando su sostenibilidad financiera.

4. A pesar que desde el año 2019, SOMOS RIONEGRO S.A.S. tienen la base de datos de los usuarios registrados para la obtención de la Tarjeta Ciudad, NO se ha suministrado este medio de pago a esta comunidad, como tampoco se han definido los puntos móviles de atención (puntos de recarga).

RESPUESTA. Para el inicio del sistema de rutas se debe haber surtido el proceso de entrega de las tarjetas Ciudad y la implementación de los puntos de recarga a fin que se pueda validar el pago por los usuarios al hacer uso del sistema de rutas.

5. Las catorce (14) rutas contempladas en la etapa cero (O) deja desatendidos sectores importantes para los usuarios, como son: Centros de Salud (hospitales), instituciones educativas (UCO), plaza de mercado entre otros.

RESPUESTA. El Sistema de Rutas atenderá toda la demanda del municipio de Rionegro, y, se garantiza la cobertura de los sectores mencionados tanto en las rutas de la etapa cero como de la etapa horizonte del subsistema.

De forma que, para la etapa cero de implementación los centros de salud tendrán una oferta de transporte como se presenta a continuación:

Hospital San Juan de Dios: Con la continuidad de las 15 rutas que operan actualmente no se modifica el ingreso de estas al sector mencionado. De igual forma, dentro de las rutas nuevas que integran, se tiene cobertura del sector garantizando el acceso a este por parte de los usuarios.

Clínica Somer: La reestructuración del subsistema en su primera etapa contempla una plena cobertura del sector con una amplia oferta de rutas que tienen sus recorridos por este centro de salud.

Hospital San Vicente de Paúl: La etapa cero de implementación no contempla cambios en la operación de las rutas que tienen cobertura en este centro de salud, por lo que no se afecta el acceso a este.

Con respecto a las instituciones educativas como la Universidad Católica de Oriente y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, gracias a la puesta en marcha de SITIRIO por primera vez este sector tanto en su parte baja como en su parte alta, contará con transporte público en una de las rutas nuevas que cuentan con el beneficio de la integración.

Finalmente, La plaza de mercado contará con plena cobertura, dado que las rutas rurales de las 15 rutas que continuarán operando como operan actualmente, continuarán llegando a este sector. De igual forma, dentro de las 14 rutas nuevas se contempla una oferta de rutas que cubren este sector y que cuentan con el beneficio de la integración.

La anterior claridad, se realiza de acuerdo con las fichas técnicas del sistema de rutas de SITIRIO que fueron previamente socializadas con las empresas operadoras

de transporte público colectivo de pasajeros del Municipio, incluyendo los cambios solicitados por estos.

6. No se ha definido la fórmula de remuneración a propietarios, es decir si se aplicará la fórmula de pesos por pasajero o pesos por kilómetro.

RESPUESTA. Con el ánimo de contar con espacios de socialización y participación del gremio transportador se sometió a consideración de los mismos, previas las explicaciones, ejemplos, las fórmulas que podrían soportar la dispersión o distribución de pago entre los operadores de transporte con ocasión a la validación de la tarjeta por el servicio de transporte que los usuarios realicen a la entrada de cada uno de los vehículos que cubren el sistema de rutas, sin que se obtuviera respuesta positiva, por lo que la administración municipal emitirá la decisión en el decreto de Política Tarifaria.

7. A la fecha no se ha recibido el Plan de Rodamiento para la fase cero (0) a iniciar el primero (1) de octubre de 2021.

RESPUESTA. Se ha socializado con los representantes de las empresas la Matriz de Rotación del Subsistema de Transporte Público Colectivo para el año horizonte, pero el Ente Gestor procederá a remitir la matriz de rotación de cada una de las etapas, en la medida de entrada en operación y antes del inicio de cada etapa. Siendo así, se dará el envío de la matriz de rotación de la etapa cero (0), la cual ha sido socializada y ajustada en repetidas ocasiones de acuerdo con las solicitudes realizadas por los representantes de las empresas operadoras de transporte público colectivo de pasajeros del Municipio.

Le corresponderá a las Empresas de Transporte de acuerdo a lo contemplado en los ciclos asignados en la matriz de rotación la presentación ante SOMOS Rionegro S.A.S. del plan de rodamiento del parque automotor.

8. Los conductores de las empresas solo están siendo informados de algunos cambios en el sistema de transporte colectivo en Rionegro y lo que se requiere una capacitación con un cronograma, sobre todas las transformaciones implica el subsistema Sitirio.

RESPUESTA. Si bien se ha socializado el sistema de rutas del Subsistema de Transporte Público Colectivo a los representantes de las empresas, éstas han invitado en ciertas ocasiones a propietarios y conductores a las reuniones de trabajo

con la administración municipal, en donde se ha dado respuesta a sus inquietudes. Pero se debe recordar que el Decreto 325 de 2020 en el que se encuentran establecidas las Políticas de Movilidad para la implantación del Sistema Integrado de Transporte Inteligente de Rionegro SITIRÍO, claramente establece en su numeral 6.5 del Anexo que hace parte del citado Decreto, lo siguiente:

“6.5. Conductores:

Se tendrán en cuenta aquellos conductores que hoy se encuentran vinculados a la actividad transportadora en las respectivas empresas. El prestador del servicio, deberá implementar de manera permanente y continua programas de capacitación a los conductores en el manejo adecuado de la ruta o rutas a las que se les ha asignado, así como en primeros auxilios, buenas prácticas de operación, servicio al cliente, relaciones interpersonales entre otros. Los conductores seleccionados serán aquellos que:

- *Hayan aprobado satisfactoriamente los cursos de conocimiento y capacitación en los temas antes descritos.*
- *Cumplan con las condiciones físicas y psicológicas que garanticen la seguridad del servicio, valorada por profesionales y/o instituciones médicas.*
- *Le corresponde al operador, la definición del procedimiento y reglamentación para la selección de los conductores, en cumplimiento de lo anteriormente establecido.*

Se deberán acreditar que la totalidad de sus conductores han recibido el programa de capacitación. Las empresas deberán adoptar los programas de capacitación mencionados en el presente artículo, a más tardar a los dos (2) meses de entrada en operación de las rutas previstas en el presente acto administrativo. La Subsecretaria de Tránsito y Transporte verificará el cumplimiento de los planes de capacitación, y asegurará la realización de los mismos en relación con todos los conductores contratados por cada empresa.”

Se realiza claridad, que desde hace varios días se remitió correo electrónico a los representantes de las empresas operadoras de transporte público colectivo de pasajeros del municipio, en el que se adjuntaron las fichas técnicas del sistema de rutas, así como el archivo .KMZ de estas, con el fin de que las empresas realizaran el proceso interno de socialización con los transportadores.

Adicionalmente, conforme se encuentra consignado en el “Acta de Acuerdo para la Administración de los Equipos de Recaudo que se instalarán en los vehículos del Subsistema de Transporte Público Colectivo del Sistema Integrado de Transporte

Inteligente de Rionegro SITIRÍO” y que se encuentra en proceso de suscripción por algunas empresas de transporte, nuestro Aliado Tecnológico- Nébula Engineering S.A.S. se encuentra realizando la capacitación correspondiente al personal definido por las empresas para el manejo de los equipos embarcados para la operación del Sistema de Recaudo.

9. Con los líderes designados por las empresas de transporte, que están siendo capacitados por Nébula Engineering S.A.S. en la plataforma de Sitirio, se evidenció la falta de logística y por consiguiente no se optimiza el tiempo dispuesto por nuestros colaboradores, perdiendo efectividad las reuniones.

RESPUESTA. Como bien se indica, personal de las empresas viene capacitándose en el manejo de los equipos embarcados para la operación del Sistema de Recaudo Centralizado, quienes deben replicar a su vez a los conductores los conocimientos recibidos. Este proceso se ha venido surtiendo por el Aliado Tecnológico conforme a las programaciones realizados con las empresas. No obstante, no se ha optimizado el tiempo debido al desconocimiento por parte de los colaboradores con respecto al sistema, puesto que, en las reuniones cuyo fin es capacitar a los colaboradores en lo que tiene que ver con el sistema tecnológico, estos se han dedicado a preguntar sobre cuestiones operativas del sistema que desde tiempo atrás se han acordado y divulgado con los representantes de las empresas operadoras de transporte, de quienes se esperaba compartieran tan importante información con sus equipos de trabajo.

(Sin número) Se ha insistido en la necesidad de la presencia de la comunidad y reiniciar la Mesa de Transporte con todos sus actores para que sean ellos los que expresen sus necesidades del transporte y aceptación del sistema propuesto por la autoridad de transporte municipal, pues se ha dado a entender que la socialización consiste en que la administración informa de un sistema concertado con los transportadores como un hecho cumplido, sin que la comunidad participara de la toma de decisiones.

RESPUESTA. En Rionegro, desde la adopción del Plan Maestro de Movilidad¹ que es el instrumento legal que contiene las acciones encaminadas a mejorar el sistema de movilidad de una ciudad para garantizar la equidad, sostenibilidad y mejora en la calidad de vida de los habitantes, se dispuso la necesidad de organizar el transporte público para lograr eficiencias en la prestación del servicio público de

¹ Decreto Municipal No. 191 de 2019

transporte, a través de la implantación de un modelo de sistema de rutas, con el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes. Basado en lo anterior, y siendo coherente con las disposiciones adoptadas en los dos últimos Planes de Desarrollo Municipal se ha contemplado la ejecución del Sistema Integrado de Transporte de Rionegro, lo que deriva que en su reglamentación de implantación del Sistema SITIRÍO se prevean los mecanismos técnicos, tecnológicos, jurídicos, financieros, sociales necesarios que den paso a su pronta implementación, los cuales son de obligatorio cumplimiento al responder al bienestar de los usuarios y no a los beneficios particulares de cada operador.

Por tanto, en la etapa en que se encuentra hoy el sistema de rutas, y dados los soportes de cada decisión, se tienen claras las *"necesidades del transporte"* de la comunidad, de acuerdo a los patrones de viaje de la movilidad medidos técnicamente en el estudio que contiene la realización de la Encuesta Domiciliaria, también conocida como *"Encuesta Origen Destino"*, la cual prevé la Resolución del Ministerio de Transporte 2252 de 1999, como un instrumento idóneo para determinar este aspecto. En este sentido, se tiene como soporte la realización de esta encuesta con la firma Steer Davis & Gleave Limited (una de las firmas consultoras más prestigiosa del país).

8

Arrojados los resultados en la Encuesta Origen Destino, y en consecuencia realizados los diseños técnicos del Sistema de Rutas, no debe existir instancia que valide o de consentimiento alguno o de *"aceptación del sistema propuesto por la autoridad de transporte municipal"*. Si bien se ha instaurado la Mesa de Transporte, su finalidad no se centra en ser una instancia que valide o acepte la implementación del Sistema SITIRÍO como se ha expuesto en el aparte del documento al que se da respuesta.

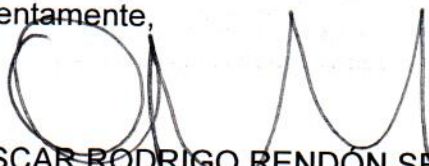
(Sin número) Igualmente reiteramos la propuesta de la realización de un estudio técnico con encuesta de origen - destino, que nos permite establecer la demanda real de pasajero con base en las necesidades planteadas por las comunidades, según lo establece el decreto 1079 de 2015" *"Artículo 2.2.1.1.7.3. Reestructuración del servicio. La autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios lo exijan, reestructurar officiosamente el servicio, el cual se sustentará con un estudio técnico en condiciones normales de demanda."*

Página 8 de 9

RESPUESTA. Como se expuso en la respuesta del punto anterior, el Sistema Integrado de Transporte Inteligente de Rionegro -SITIRÍO tiene su fuente en los estudios técnicos contratados con la firma Steer Davis Gleave, del cual hace parte la Encuesta Origen Destino, cuyo resultado se puede evidenciar en el alcance 5: Modelo de cuatro etapas del municipio de Rionegro. Por lo que no sería factible jurídicamente contratar el mismo estudio nuevamente para el mismo proyecto.

Con las respuestas anteriores, se da claridad de las definiciones que se encuentran adoptadas en la implementación del Subsistema de Transporte Público Colectivo.

Atentamente,



OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente

Copia: Diego Andrés Congote Montoya, Procurador Provincial. Ana María Aguirre Betancur, Personera municipio de Rionegro.

Proyectó: María Patricia Zúñiga Campo-Mundo Zen

Revisó: María Helen Cifuentes Valencia. Profesional Universitario G02/Subsecretaría de Asuntos Legales

